



## SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT

D. / D<sup>a</sup> .....

con D.N.I. .... Teléfono ..... / .....

Domicilio: ..... C.P. ....

Municipio: ..... Provincia: .....

### E X P O N E

1. Que está matriculado/a en este Centro en el Ciclo Formativo .....  
 ..... de Grado .....
2. Que acredita una experiencia laboral de:

.....

.....

### SOLICITA:

**A tal efecto presenta la siguiente documentación:**

**En el caso de trabajadores por cuenta ajena:**

- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hay adquirido la experiencia laboral en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado el alumno, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.

**En el caso de trabajadores por cuenta propia:**

- Declaración responsable del interesado que contemple la descripción de la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que ésta se ha realizado.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina, de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

**En el caso de trabajadores voluntarios o becarios**

- Certificación de la Organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, las actividades y funciones realizadas, el año en que se han realizado y el número total de horas dedicadas a éstas. En el caso concreto de los voluntarios se hará en los términos de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado, y la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado de Castilla y León.

..... a ..... de ..... de 201..

Firma del alumn@ o persona autorizada,

**Sr. DIRECTOR DEL CENTRO INSTITUTO POLITÉCNICO CRISTO REY**

### **Artículo 28.– Exenciones.**

*La exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo prevista en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, se regirá por la normativa que regule el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, para el alumnado matriculado en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

**Artículo 49.** Exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral.

1. Podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia, correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año, relacionada con los estudios profesionales respectivos.
2. La experiencia laboral a que se refiere el apartado anterior se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.